

RESOLUCION de 14 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-4-J-149).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «Acondicionamiento de la C.JH.7048 de Villanueva del Arzobispo al Tranco de Beas p.k. 5,2 al 26,0»

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de mayo de 1989, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

Día 13 de julio de 1989

de 11,30 a 12,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 1 a 12

de 12,30 a 13,30 horas, propietarios y titulares fincas n° 13 a 26

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido amitar en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 17-1° del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

N° de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie m ²
1	D. Francisco Cruz Martínez	Olivar	1.780
2	D. Sebastián Robles Martínez	Olivar	950
3	Dª María Dolores Bueno Segura	Olivar	750
4	D. Alfonso Carrillo Alvarez	Olivar	420
5	D. Francisco López Muñoz	Olivar	400
6	D. José María Vaño Mingo	Olivar	1.580
7	Desconocido	Olivar	350
8	D. Andrés Romero García	Olivar	310
9	Dª Balbina de Espejo Bueno	Olivar	350
10	D. José Ramón González Gallego	Olivar	380
11	D. Marcelino Sáez Fernández	Monte Alto	950

12	Dª Angeles Sáez Fernández	Monte Alto	650
13	Dª Eugenio Carrascosa Bago	Olivar	1.100
14	Dª Eugenia Carrascosa Bago	Olivar	1.350
15	D. Esteban Arroyo Román	Olivar	220
16	D. Juan Fernández Mesa	Olivar	380
17	Hermanos Sánchez Bueno	Olivar	420
18	D. Luis Buena y Hermanos	Olivar	350
19	D. Manuel y D. Eugenia Salas Hoyo	Olivar	400
20	Dª Gloria Torres Galvín	Olivar	150
21	Dª Ana Josefa Cabrera Galvín	Chalet	380
22	D. Juan Cabrera Ruiz	Olivar	200
23	D. Manuel Alcalá Alejo	Olivar	250
24	D. Antonio José López Morales	Olivar	190
25	D. Mariano Asensio López	Olivar	150
26	García Franco, S.A.	Olivar	330

Jaén, 14 de junio de 1989.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 670/89).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril del año en curso, la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, en relación al uso previsto en el Plan Parcial Balbuena-Los Rosales, en orden a posibilitar el intercambio del uso deportivo previsto junto al actual Centro Escolar por el escolar existente en la esquina de la c/ Jabugo con la Carretera de Tráfico Pesado; de conformidad con el Art° 128 del Reglamento de Planeamiento se expone al público en las Oficinas de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado, Junta de Andalucía y Provincia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 30 de mayo de 1989.- El Secretario General.- El Alcalde.

AGUAS DEL PUERTO, EMPRESA MUNICIPAL, SA

ANUNCIO. (PP. 694/89).

Con fecha 22.12.88 se ha aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María el Reglamento de Saneamiento cuyo texto figura transcrito en su integridad en el Boletín Oficial de la Provincial de Cádiz del día 8 de mayo de 1989, publicándose el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final de la expresada norma.

El Puerto de Santa María, mayo de 1989.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.